

ELIMINA PATENTE DE ALCOHOLES.

DECRETO EXENTO N° 446 /

CALBUCO, 22 ENE 2013

**VISTOS :**

- 1.- El Decreto Exento N° 01, de 17-08-2012, de la GOBERNACION PROVINCIAL DE LLANQUIHUE.
- 2.- Lo manifestado por el ASESOR JURIDICO MUNICIPAL, SR. IVAN CASTILLO CONCHA, de fecha 08-01-2013, la toma de conocimiento del Honorable Concejo Municipal de esta comuna, en su sesión del día 17-01-2013, lo expresado en los Arts. 48 y 49 DE LA LEY 19.925, LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL AÑO 2004 de Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

- ELIMINESE del Rol de Patentes de Alcoholes de la comuna, la patente de DISCOTHEQUE ROL N° 40023, LETRA "O", de propiedad de don ORLANDO MARQUEZ VALDERAS, R.U.T. N° que funcionó en calle ALMIRANTE OELCKERS S/N POBLACION SAN MIGUEL , teniendo presente los puntos 1 y 2 de los vistos del presente decreto.
- NOTIFIQUESE al interesado de esta resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL  
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ  
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/LVV/RLO.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- Administración y Finanzas.
- 3.- Unidad de Control.
- 4.- Tesorería Municipal.
- 5.- Rentas y Patentes.
- 6.- Oficina de Partes.